

JUSTIFICACIÓN DE LA NO APLICACIÓN DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN:

Menú	Nivel	Subnivel	Ítem	Explicación	Normatividad
Transparencia y acceso a la información	10. Información tributaria en entidades territoriales locales	Procesos de recaudo de rentas locales.	Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables:		Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.
Transparencia y acceso a la información	10. Información tributaria en entidades territoriales locales	Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	10.2.1. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:	Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada - Metro de Medellín Ltda., identificada con NIT 890.923.668-1, tiene como domicilio principal el Municipio de Bello, Antioquia (Colombia), ubicada en la calle 44 No. 46-001. Fue constituida jurídicamente el 31 de mayo de 1979, mediante escritura pública No. 1020 de la Notaria Novena de Medellín. Inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 3 de julio de 1979, en el libro 9°, folio 155, bajo el No. 3417, su duración y vigencia es hasta el día 31 de mayo de 2078.

Es una entidad de derecho público, específicamente una sociedad pública, que adoptó la forma de sociedad Ltda y sus socios son el departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, ambos con una participación del cincuenta por ciento (50%). Es una entidad descentralizada del Municipio de Medellín, sujeta al régimen de las Empresas industriales y comerciales del estado.

Con base en lo anterior, dada la naturaleza jurídica de la Empresa no se enmarca en los sujetos obligados por la norma a tener procesos de recaudo de rentas locales y Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).

